

<p><b>IEAS</b> Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)</p>	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p>GESTION DE CALIDAD</p> <p>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>FORMATO: <i>Acuerdos Consejo Directivo</i></p>	CODIGO: FT-GC
		VERSION : 2
		FECHA: 10/01/2023

**ACUERDO No 03-2024**

Fecha: mayo 28 del 2024.

TIPO: ADICIÓN       TRASLADO       REDUCCIÓN

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la Institución Educativa ANTONIA SANTOS del Municipio de Yumbo (Valle), correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonia Santos en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1075 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y compila el Decreto 4791 de 2008 Decreto el cual reglamentó el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos y Decreto 4807 del 2011 que modifica el Decreto 4791 y

**CONSIDERANDO :**

1. Que la Institución Educativa presupuestó un ingreso de ciento veinticuatro millones noventa y tres mil ciento veintidós pesos M/Cte., (\$124.093.122,00) correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP y se recibieron por parte del Ministerio de Educación Nacional ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos M/Cte., (\$144.443.678,00) recibidos el 16 de abril del 2024 asignados por medio de Resolución 002619 del 11 de abril del 2024, obligando a realizar una adicción presupuestal de veinte millones trecientos cincuenta mil quinientos cincuenta y seis pesos M/Cte. (\$20.350.556,00).
2. Que debido a que la presente adicción presupuestal NO supera el 30% del presupuesto inicial, no es obligatoria la solicitud de autorización ante la Secretaria de Educación Municipal de Yumbo, según lo establecido en artículo 8 párrafo único de la Resolución No. 190 del 28 de marzo del 2016 "Por la cual se determina una (1) nueva Institución Educativa que dispondrá de Fondos de Servicios Educativos, se autoriza su funcionamiento, se identifican, reorganizan y actualizan los Fondos de Servicios Educativas de los demás Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yumbo"
3. los recursos mencionados deben ser adicionados respetando el principio de equilibrio presupuestal.
4. Que el Decreto 1075 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y compila el Decreto 4791 de 2008 Decreto el cual reglamentó el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos y determina la composición del presupuesto y Decreto 4807 del 2011 que modifica el Decreto 4791.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Adicionar al Presupuesto institucional conformado por los ingresos y los gastos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024, en la suma de veinte millones trecientos cincuenta mil quinientos cincuenta y seis pesos M/Cte. (\$20.350.556,00)

**INGRESOS.**

CÓDIGO PPTO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		

ACUERDO No. 03-2024, ADICCIÓN PRESUPUESTAL

Pág. No. 1 de 2.

1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	2 - Sgp	\$ 20,350,556.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 20,350,556.00</b>

**GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
<b>PPTO</b>			
2.3.2.02.02.008.02.05	Proyecto dotación pedagógica		
Plan de compras	Compra o mantenimiento de equipo y material didáctico.	2 - Sgp	\$ 20,350,556.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 20,350,556.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Los efectos fiscales del presente PRESUPUESTO serán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Yumbo a los veintiocho (28) día del mes de mayo del 2024.

**FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



LEONTE SERNA PALACIOS  
Rector.



DANIA BURBANO GARCÍA  
Representante de los estudiantes.

LEIDY JOHANA RUEDA MARTINEZ  
Representante de Padres de Familia (1).



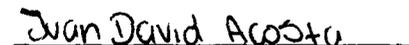
SIRLEY JINNETH FERNANDEZ MOSQUERA  
Representante de Padres de Familia (2).



ELIA MARINA SANTUARIO RADA  
Representante de los Docentes (1).



JORGE ELIECER MAYORQUIN CHALACAN  
Representante de los Docentes (2).



JUAN DAVID ACOSTA DUQUE  
Representante de los Ex alumnos.

Representante Sector Productivo.